

Lanús, 26 de julio de 2021.

RESOLUCION N° 0197.

VISTO

El expediente N° R-940.642/19, mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Amado Nervo N° 3120 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 03 el Sr. RODRIGUEZ Oscar René, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 08, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Plátano y un (1) ejemplar de Tilo, ambos en estado fitosanitario bueno, con ramas que interfieren con cableado aéreo;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Plátano y Tilo, ubicados en la calle Amado Nervo N° 3120, del Partido de Lanús.

Artículo 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda selectiva de los ejemplares mencionados en el Art. 1º precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese al solicitante de fs. 03; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



**COCHELLO
Gaston Mauro**

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2021.07.27
11:18:36 -03'00'